

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 01 de fecha 03 de Enero del 2011, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios que más abajo se indican, durante el mes de Enero del 2011.

2.- El Memorando N° 356 de fecha 07 de Marzo del 2011, y la revisión a la asistencia del mes de Enero del 2011, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Enero del 2011, con un recargo del 25 y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
CLAUDIA MUÑOZ VENEGAS	06:00 07:30	
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	26:00 32:30	03:00 04:30
GARCIA GONZALEZ VERONICA	29:00 36:15	02:00 03:00
FUENTES OÑATE ANDREA	11:00 13:45	02:00 03:00
LABRA MIRANDA RAMON	29:00 36:15	19:00 28:30
RODRIGUEZ TAPIA VERONICA	34:00 42:30	09:00 13:30
RAMOS PARDO HUGO	24:00 30:00	
CORNEJO GUERRA BERNARDO	15:00 18:45	
TAFFO MORAGA CARLOS	03:00 03:45	
CABRERA VARGAS CAROLINA	19:00 23:45	07:00 10:30
SOTO RODRIGUEZ FRANCISCO	15:48 18:45	10:00 12:30

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



BACIMCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE